



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Ushuaia, 31 de agosto de 2023

VISTO: La Nota Interna N.º 1976/2023 Letra: TCP-DPP, de fecha 31 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, el Auditor Fiscal Subrogante CP Facundo Antonio PALOPOLI, solicita se le otorgue la prórroga máxima prevista en el punto 4 del inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del control preventivo, el examen del expediente de la Dirección Provincial de Puertos N.º 33-2023, caratulado: *"S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE PUERTO USHUAIA-2023"*.

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de cuatro (4) días contados a partir de la notificación de la presente, fundamentado en la complejidad del objeto que revisten las actuaciones bajo análisis.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 188/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Por ello:

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C
DE LA SECRETARIA CONTABLE**

DISPONE:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTICULO 1º.- Conceder al Auditor Fiscal Subrogante CP Facundo Antonio PALOPOLI, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º 1976/2023 Letra: TCP-DPP, de fecha 31 de agosto de 2023, la prórroga de cuatro (4) días, establecida en el punto 4, inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001 modificada por su similar N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre el expediente citado en el considerando.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente al Auditor Fiscal Subrogante CP Facundo Antonio PALOPOLI.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N° 020 /2023



C.P. Mauricio IRIGOITIA
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia